



Gobernación
de La Guajira

RESOLUCIÓN NO. 067 DE 2025

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA POR CONCURSO DE MÉRITOS N° CMA-001-2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en uso de las facultades constitucionales legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación vigente, la Resolución Departamental 1624 del 3 de octubre de 2024, demás normas concordantes, pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que la Entidad, a través de la Dirección de Tránsito Departamental, realizó los estudios y documentos previos y análisis del sector para determinar la conveniencia y oportunidad para la apertura del proceso de Selección de Contratista por Concurso de Méritos N° CMA-001-2025, cuyo objeto es: **“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO LA GUAJIRA”**.

Que la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, es el Estatuto General de Contratación que aplica para entidades Públicas, que junto con el Decreto 1082 de 2015, determinan los lineamientos para reglamentar el Sistema de Compras y Contratación Pública.

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto requerido y la cuantía, de conformidad con los estudios previos, presupuesto y análisis del sector elaborado, se determinó la necesidad de adelantar una Selección por Concurso de Méritos de acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 3 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, <http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, el proyecto de pliegos de condiciones con sus anexos y formularios, el análisis de estudios previos y análisis del sector económico, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de dar a conocer su contenido y recibir las observaciones que a bien tuvieran realizar los interesados en el proceso de selección, dejando constancia que se recibieron observaciones, las cuales fueron atendidas, respondidas y debidamente publicadas conforme a la normatividad.

Que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. CMA-001-2025 asciende a la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$219.999.994,00) M.L.**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 309 del 21 de marzo de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento - La Guajira.

Que el Departamento de La Guajira, a través de la Resolución No. 0515 del 8 de abril de 2025, ordenó la apertura del proceso de selección de contratista por Concurso de Méritos No. CMA-001-2025 y la publicación del acto administrativo y el Pliego de Condiciones Definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, <http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: (5) 728-90 80
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira





RESOLUCIÓN NO. 0679 DE 2025

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA POR CONCURSO DE MÉRITOS N° CMA-001-2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que en el cronograma del proceso se estableció la fecha y hora máxima de entrega de las propuestas mediante el Sistema Electrónico para la Contratación (SECOP II), recibíendose la siguiente oferta:

LISTA DE OFERTAS Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA LAGIT GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA CMA-001-2025	SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS	Oferta en evaluación	18/04/2025 7:52 PM	219 832 000 COP

Que, al recibirse propuesta dentro del término establecido, acorde al pliego de condiciones se procedió por parte del Comité Evaluador a evaluar y calificar los parámetros estipulados como requisitos habilitantes y criterios de selección de la oferta más favorable, arrojando los siguientes resultados definitivos, posterior a las observaciones, subsanaciones y aclaraciones recibidas, así como al pronunciamiento del Comité Evaluador:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA
SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, de conformidad con el Pliego de Condiciones, se realizó la asignación de puntaje de la propuesta, arrojando el siguiente resultado:

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS
TECNICO	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE EN ELABORACION DE PLANES DE SEGURIDAD VIAL	570	885	570
	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	315		315
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10	10	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL.	100	100	100
FACTOR PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES SEGÚN	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES	2.5	2.5	0

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: (5) 728-90 80
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira





Gobernación
de La Guajira

RESOLUCIÓN NO. DE 2025

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA POR CONCURSO DE MÉRITOS N° CMA-001-2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

DECRETO 1860 DE 2021				
FACTOR PUNTAJE ADICIONAL A MIPYMES SEGÚN DECRETO 1860 DE 2021	MIPYMES	2.5	2.5	2.5
TOTAL				987,5

Que, de la verificación definitiva realizada por el Comité Evaluador, el Comité emitió la siguiente recomendación: “Los miembros del Comité Evaluador, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y los Pliegos de Condiciones del CONCURSO DE MÉRITOS No. CMA-001-2025, habiendo verificado la propuesta presentada, concluyen que el oferente **SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS**, identificada con el Nit: 900.596.173 – 8, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos dentro del presente proceso de selección y obtuvo una calificación de **987,5 Puntos**, por lo tanto, se **RECOMIENDA** que el proceso de **Concurso de Méritos No. CMA-001-2025**, se adjudique a este oferente, salvo que durante el termino de traslado del presente Informe de Evaluación se reciban observaciones y/o subsanaciones y/o aclaraciones que modifiquen o alteren los resultados establecidos en el presente informe, en cuyo caso se modificará el contenido del Informe y se emitirá nueva recomendación, bien sea de adjudicación o declaratoria desierta.”.

Que en cumplimiento de la normatividad que rige la materia, el Pliego De Condiciones y acatando la recomendación del Comité Evaluador, el proceso de selección por Concurso de Méritos No. CMA-001-2025, se adjudicará al oferente **SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS**, por el valor de su oferta económica, es decir, **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$218.632.000) M.L**

Que, en consideración de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al **SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS**, el Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. CMA-001-2025, cuyo objeto es: “**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO LA GUAJIRA**”, por un valor de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$218.632.000) M.L.**, conforme al pliego de condiciones, la propuesta presentada por el oferente y las disposiciones contenidas en la parte considerativa de esta Resolución.

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: (5) 728-90 80
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira





Gobernación
de La Guajira

RESOLUCIÓN NO. 018 DE 2025

“POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA POR CONCURSO DE MÉRITOS N° CMA-001-2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notificará de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás interesados en el proceso de licitación se les comunicará mediante publicación de este acto administrativo a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación – SECOP II, para el conocimiento general.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición, y contra este no proceden recursos de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1.993.

Dado en el Distrito de Riohacha, a los

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE
Gobernador del Departamento de La Guajira

Proyectó: Victor Pinedo – Asesor Externo, Área de Contratación
Revisó: Germán Medina Franco – Asesor de Despacho, Área de Contratación
VoBo: Angela Sánchez / Directora Operativo de Despacho

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: (5) 728-90 80
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira

